

| | |
|-------------------|-------------------|
| Expediente | 2021001488 |
| Tipo | Contratación |
| Área/Departamento | Comunicación |

**RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE FIFEDE POR LA QUE SE RECTIFICAN ERRORES
MATERIALES EN LAS RESOLUCIONES 37/2021, 38/2021, 39/2021 Y 40/2021**

ANTECEDENTES

PRIMERO. Se han constatado una serie de errores materiales en las Resoluciones de Adjudicación de los diferentes lotes del contrato PASA/02/2021, relativos al número de identificación fiscal de determinados interesados en el procedimiento.

SEGUNDO. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común establece que, en cualquier momento, se podrán rectificar errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En base a los antecedentes y fundamentos anteriores, **RESUELVO:**

PRIMERO. Rectificar las Resoluciones 37/2021, 38/2021, 39/2021 y 40/2021, de la siguiente manera:

Donde dice: "B3825167"

Debe decir: "B38251674".

SEGUNDO. Rectificar la resolución 37/2021, de la siguiente manera:

Donde dice: "B38692423"

Debe decir: "B38682423".

TERCERO. Publicar la presente Resolución en la Plataforma de Contratación del Sector Público del Estado.

En Santa Cruz de Tenerife,

La Presidenta de FIFEDE

Carmen Luz Baso Lorenzo